



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 05 MAY 2010

VISTO la Nota N° 88/10 presentada por el señor Subsecretario de Cultura de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la Declaración de Interés Educativo del Trayecto de Capacitación: "Tierra del Fuego Educa en Valores", el que se desarrollará en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, en encuentros programados a lo largo del año 2.010.

Que este evento tiene como destinatarios docentes de los Niveles Inicial y E.G.B.1. (maestros de grado, maestros complementarios, bibliotecarios y personal directivo), y supervisores de dichos Niveles.

Que dicho Proyecto cuenta como objetivo primordial, trabajar en valores como eje transversal del currículo escolar.

Que en virtud de abordar esta temática sustancial para el desarrollo humano la Fundación Majdalani ofrece este Programa a ser trabajo durante todo el año 2.010.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que obra debida intervención de la señora Secretaria de Educación.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir la presente, a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial el Trayecto de Capacitación denominado: "Tierra del Fuego Educa en Valores", organizado por el Centro para el Desarrollo Moral de la Fundación Majdalani, conjuntamente con la Subsecretaría de Cultura de este Ministerio, a desarrollarse en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, en encuentros programados a lo largo del año 2.010.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes destinatarios del evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente Resolución no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente, a la Subsecretaría de Cultura y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1191** /2.010.-

| |
|----------------|
| G.T.F. M.E. |
| SMS |
| |
| |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Stary

A.R.
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

B - Declarac. Interés